Naciones Unidas S/PV.8237

Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8237ª sesión

Miércoles 18 de abril de 2018, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Meza-Cuadra	(Perú)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Zambrana Torrelio
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d'Ivoire	Sr. Dah
	Estados Unidos de América	Sra. Haley
	Etiopía	Sr. Woldegerima
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Polonia	Sr. Radomski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	Suecia	Sr. Orrenius Skau

Orden del día

Carta de fecha 13 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2018/218)

18-11345 (S)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 13 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2018/218)

El Presidente: De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy ahora la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haberme invitado a informar al Consejo de Seguridad sobre el incidente que tuvo lugar en Salisbury, en el Reino Unido, el 4 de marzo de 2018. Como no dispongo de información independiente sobre este tema, transmitiré la información que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha tenido la amabilidad de proporcionarme.

El Consejo se reunió con anterioridad para analizar el incidente acaecido en Salisbury, en el Reino Unido, el 4 de marzo, relacionado con una sustancia química tóxica —presuntamente un agente neurotóxico— que trajo por resultado el envenenamiento y la hospitalización de tres personas. Como sabe el Consejo, y como parte de su respuesta a este incidente, el Reino Unido solicitó la asistencia técnica de la Secretaría Técnica de la OPAQ en virtud del artículo VIII de la Convención sobre las Armas Químicas, en el que se establece que la Secretaría Técnica proporcionará asistencia técnica y evaluaciones técnicas a los Estados partes en el cumplimiento de las disposiciones de la Convención, incluida la evaluación de las sustancias químicas enumeradas y no enumeradas.

Por consiguiente, el Director General de la OPAQ decidió enviar un equipo al Reino Unido para realizar una visita de asistencia técnica. El equipo de asistencia técnica fue desplegado en el Reino Unido el 19 de marzo para el despliegue previo, y del 21 al 23 de marzo, para su pleno despliegue. En el transcurso de su labor, el equipo recibió información sobre la situación médica de las tres personas afectadas y tomó muestras de sangre de dichas personas, respetando la cadena de custodia total, para su entrega al laboratorio de la OPAQ y su ulterior análisis por parte de los laboratorios designados por la OPAQ.

Además de esas actividades, el equipo llevó a cabo la toma de muestras ambientales *in situ*, una vez más, de conformidad con la cadena de custodia total. El equipo también solicitó, y recibió, fracciones de muestras tomadas por las autoridades británicas con fines comparativos y para verificar el análisis realizado por el Reino Unido. El equipo recibió información sobre la sustancia química tóxica que había identificado el Reino Unido. Revisó los resultados analíticos y los datos del análisis químico de las muestras biomédicas recolectadas por las autoridades del Reino Unido de las personas afectadas y de las muestras ambientales recolectadas en el sitio.

Desde entonces, la OPAQ ha declarado que los resultados del análisis de las muestras biomédicas realizados por los laboratorios designados por la OPAQ demuestran la exposición de las tres personas afectadas a esa sustancia química tóxica. Además, los resultados del análisis de las muestras ambientales realizados por los laboratorios designados por la OPAQ demuestran la presencia de la sustancia química tóxica en las muestras. Por último, los resultados del análisis realizado por los laboratorios designados por la OPAQ de las muestras ambientales y biomédicas recogidas por el equipo de la visita de asistencia técnica de la OPAQ confirman las conclusiones del Reino Unido relativas a la identidad de la sustancia química tóxica que se empleó en Salisbury el 4 de marzo. La visita de asistencia técnica observó que la sustancia química tóxica en cuestión era de gran pureza.

Sobre la base de los resultados del análisis de las muestras realizado por cuatro laboratorios designados por la OPAQ, la Secretaría Técnica de la OPAQ preparó un informe que contiene y desarrolla la información que acabo de compartir. El 12 de abril, ese informe se envió al Reino Unido y, a petición del Reino Unido, a todos los demás Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. La OPAQ también preparó y publicó un resumen del informe.

Hablando en una reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en el día de hoy, el Director General destacó que la fiabilidad y la capacidad técnica de los laboratorios designados por la OPAQ han sido objeto de un escrutinio completo y riguroso a lo largo de los años. Añadió que los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas pueden estar seguros de la credibilidad y la integridad

de esa red. Señaló además que la labor de la visita de asistencia técnica en relación con el incidente se llevó a cabo por la OPAQ de manera independiente sin la participación o el apoyo de otros Estados partes y que no formó parte de la propia investigación interna del Reino Unido.

El Secretario General ha expresado su profunda preocupación por la evaluación de que un agente neurotóxico fue empleado concretamente con el fin de infligir daño o la muerte. En muchas ocasiones, el Secretario General también ha expresado su apoyo a la labor de la OPAQ. A ese respecto, acogió con agrado la solicitud del Reino Unido de verificar de manera independiente la sustancia química tóxica que se empleó en el incidente. El empleo de agentes neurotóxicos —o cualquier otra arma química— por cualquiera de las partes, en cualquier circunstancia, es inaceptable y constituye una violación grave del derecho internacional.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, que nos informó sobre las conclusiones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En nombre del Reino Unido, también quisiera dar las gracias a la OPAQ y a su personal. El Consejo de Seguridad nos invitó a mantenerlo actualizado. Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado la sesión de hoy. Deseamos informar al Consejo sobre la etapa más reciente de la investigación. También abordaré brevemente los hallazgos, la atribución y la refutación de algunas de las declaraciones públicas que ha hecho Rusia contra mi país. Esta sesión se celebra inmediatamente después de la reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en La Haya a la que se refirió la Alta Representante.

Si se me permite, me gustaría hacer hincapié en que el informe en sí se ha distribuido sin ninguna redacción o enmienda a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Para recalcar esa cuestión, quisiera poner de relieve que el informe a los miembros del Consejo Ejecutivo es exactamente el mismo informe que recibió el Reino Unido. Como señaló la Alta Representante, las conclusiones de la OPAQ confirman el análisis del Reino Unido de la identidad de la sustancia química tóxica. Apoyan nuestra conclusión de que se utilizó un agente neurotóxico de uso militar en Salisbury. Como nuestra investigación ha encontrado y como la OPAQ ha verificado, las concentraciones más altas del agente se descubrieron en la manija de la puerta principal del Sr. Skripal. Por consiguiente, es el producto químico que dijimos que era. Lo ha confirmado un mecanismo independiente.

Quisiera decir unas palabras sobre el uso del término novichok. Se trata de un término que utilizamos para describir esos productos químicos. Utilizamos el término ruso para tales agentes neurotóxicos. En el informe de la OPAQ no se utiliza el término novichok. Sin embargo, lo que quiero decir es que es el producto químico que dijimos que era. Por lo tanto, no debe haber falta de claridad sobre esa cuestión.

En el informe se establece toda la cadena de custodia forense. Se establece la forma en que no puede haber contaminación. Se explica la manera en que las muestras ambientales se analizaron en dos laboratorios y las muestras biomédicas en otros dos laboratorios. Por último, en el informe se señala la ausencia de cantidades significativas de impurezas en los productos químicos que se detectaron. La gran pureza es la descripción que figura en el párrafo 11 del resumen. Esto, a su vez, sugiere que un laboratorio altamente sofisticado —es decir, un laboratorio estatal— fabricó los productos químicos.

La identificación del agente neurotóxico utilizado es una pieza esencial de la evidencia técnica en la investigación en curso. Sin embargo, el análisis de Porton Down y el informe de la OPAQ no identifican el país ni el laboratorio de origen del agente utilizado en el ataque. Quisiera explicar el panorama más amplio que ha llevado al Reino Unido a valorar que no hay una explicación alternativa plausible que la responsabilidad del Estado ruso por lo que sucedió en Salisbury. En nuestra opinión, solo Rusia tenía los medios técnicos, la experiencia operativa y el motivo para atentar contra los Skripal.

En primer lugar, si se me permite, me referiré a los medios técnicos, una combinación de informes de código abierto e inteligencia dignos de crédito muestra que en el decenio de 1980 la Unión Soviética desarrolló una nueva clase de agentes neurotóxicos de cuarta generación. En Rusia, y luego de manera más amplia, se le conocía como novichok. El instituto clave responsable de esa labor es una filial del Instituto Estatal de Investigación Científica de Química y Tecnología Orgánica en Shikhany. La palabra clave para el programa ofensivo de armas químicas del que novichok formaba parte era “foliant”. Es muy probable que el novichok se haya desarrollado para evitar la detección por parte de Occidente y eludir los controles internacionales de armas químicas. El Estado ruso ya ha

producido el novichok y todavía sería capaz de hacerlo hoy. En el último decenio, Rusia ha producido y almacenado pequeñas cantidades del novichok.

El programa de armas químicas de Rusia continuó después de la desintegración de la Unión Soviética. En 1993, cuando Rusia firmó la Convención sobre las Armas Químicas, es probable que algunos novichok hayan aprobado las pruebas de aceptación. Eso significaba que podían ser utilizados por el ejército ruso. En la declaración de Rusia en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas no se informó la labor sobre novichok. Rusia desarrolló novichok después de ratificar la Convención. A mediados del decenio de 2000, el propio presidente Putin participó de manera activa en el programa ruso de armas químicas.

Es muy poco probable que alguna ex república soviética que no fuera Rusia buscara un programa ofensivo de armas químicas después de la independencia. Ningún grupo terrorista o agente no estatal puede producir el agente en la pureza descrita en las pruebas de la OPAQ. Eso es algo que Rusia ha reconocido.

En segundo lugar, quisiera referirme a la experiencia operacional. Rusia tiene un historial bien documentado de asesinatos patrocinados por el Estado, entre otros lugares en territorio británico. Tras la investigación independiente sobre el fallecimiento de Alexander Litvinenko se concluyó, en enero de 2016, que había sido envenenado deliberadamente con polonio; que el Servicio de Seguridad Federal de la Federación de Rusia había dirigido la operación; y que, probablemente, el Presidente Putin la había aprobado. Durante el primer decenio del siglo XXI, Rusia inició programas para estudiar formas de contaminar con agentes de guerra química y adiestrar al personal de las dependencias especiales en el uso de esas armas. Posteriormente, en ese programa se incluyó la investigación sobre las maneras de suministrar agentes neurotóxicos, incluso mediante su aplicación a pomos de puertas. En el último decenio, como dije, Rusia ha elaborado y almacenado pequeñas cantidades de novichok en el marco de este programa.

En tercer lugar, existe un móvil. Sergei Skripal era un antiguo oficial de la inteligencia militar rusa que trabajó para la Dirección Principal de Inteligencia. Fue declarado culpable de espionaje en 2006. Es muy probable que los servicios de inteligencia rusos consideren que al menos algunos de sus desertores son blanco legítimo de asesinato. Disponemos de información según la cual la inteligencia rusa estaba interesada en los Skripal y ello se remonta por lo menos a 2013, cuando los especialistas cibernéticos de la Dirección Principal de Inteligencia interceptaron las cuentas de correo electrónico de Yulia Skripal. Ninguna de esas existencias ni de esa producción figuraban en la declaración de armas químicas de Rusia. Es evidente que Rusia ha incumplido su obligación de declarar su programa de armas químicas.

Si se me permite, antes de hablar de la propia investigación, quisiera comunicar las últimas informaciones sobre los Skripal, su estado de salud y su situación consular. Los rusos nos pidieron que transmitiéramos la oferta de prestación de servicios consulares a Yulia, así como su deseo de verla, y lo hemos hecho. En una declaración formulada el 11 de abril, la propia Yulia dijo:

> “Puedo ponerme en contacto con amigos y familiares y me han comunicado quiénes son mis contactos específicos en la Embajada rusa, quienes me han ofrecido amablemente toda la ayuda que necesite. Por el momento, no deseo aceptar sus servicios, pero si cambiara de opinión ya sé cómo ponerme en contacto con ellos”.

Con arreglo a la última información médica de la Directora del Servicio Médico del Hospital del Distrito de Salisbury, durante las cuatro semanas posteriores al incidente en el centro de la ciudad, los Skripal han recibido atención permanente del personal sanitario y han podido beneficiarse de la ayuda y los consejos de destacados expertos de todo el mundo en la materia. En consideración del derecho a la intimidad de los Skripal, no voy a entrar en detalles sobre el tratamiento que les hemos dispensado. Sin embargo, podemos decir lo siguiente. Lo que hacen los agentes neurotóxicos es adherirse a una encima determinada del organismo que posteriormente impide que los nervios funcionen con normalidad. Esto provoca síntomas tales como malestar, alucinaciones y confusión. Al tratar a los pacientes, el personal hospitalario pudo estabilizarlos y asegurarse de que pudieran respirar y de que la sangre siguiera circulando en su organismo. Posteriormente, tuvieron que emplear varios medicamentos diferentes para tratar a los pacientes hasta que pudieran crear más encimas para sustituir a las afectadas por el envenenamiento. El hospital también empleó técnicas de descontaminación especializada para eliminar cualquier toxina residual. Ambos pacientes han respondido excepcionalmente bien al tratamiento que les hemos suministrado, pero cada uno de ellos se encuentra en una fase distinta de recuperación.

En lo que respecta a la descontaminación y la investigación, como hemos dicho anteriormente, se ha tratado de una de las investigaciones más exhaustivas y

complejas sobre el uso de armas químicas jamás realizada. En ella han participado 250 investigadores policiales, que han recibido la ayuda de varios expertos y asociados y examinado más de 5.000 horas de grabaciones de vídeo. Han entrevistado a más de 500 testigos. El Gobierno británico anunció el 17 de abril que la descontaminación en Salisbury comenzará esta semana y que se tardará varios meses en finalizarla. Se ha determinado que, en total, es preciso someter a nueve emplazamientos —entre ellos tres en el centro de la ciudad— a una descontaminación especializada. Ello conllevará un proceso complejo de realización de pruebas, la remoción de los objetos que pudieran estar contaminados y que, a su vez, pudieran albergar cantidades residuales del agente. También entrañará la limpieza química y la realización de nuevas pruebas. Todos los desechos serán debidamente retirados e incinerados. No se revelará ninguno de los emplazamientos hasta que no haya concluido la descontaminación.

Hemos escuchado una serie de denuncias de la Federación de Rusia contra el Reino Unido y sus conclusiones. Si se me permite, quisiera abordar brevemente algunas de las más atroces.

Una acusación vertida hoy y en los últimos días es que Yulia no había sido envenenada, sino que en realidad el Gobierno británico la había drogado e inducido en un estado de coma y que después le había inyectado los agentes venenosos que se encontraron en su organismo. Esa afirmación no solo es fantasiosa sino que es absolutamente descabellada. Puede que ese tipo de cosas sucedan en Rusia, pero puedo asegurar al Consejo que no ocurren ni ocurrirán en el Reino Unido.

En segundo lugar, el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, Sr. Sergei Lavrov, ha afirmado que se encontraron restos de la sustancia química tóxica BZ en las muestras analizadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y, al hacerlo, reveló la ubicación de uno de los laboratorios independientes que empleaba la OPAQ. La propia OPAQ no ha revelado la identidad de los laboratorios ni ha publicado información sobre muestras del agente BZ en el resumen que hicieron público. Por lo tanto, se suscita una pregunta interesante: ¿cómo y por qué Rusia cree que sabe quién analizó las muestras y qué conclusiones alcanzaron? Al hacer pública esa información confidencial, Rusia ha violado la confidencialidad que deben respetar los Estados partes respecto de la OPAQ en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

En cuanto al contenido de esa denuncia, el Director General de la OPAQ explicó en su declaración de hoy que se envió una muestra separada de las muestras tomadas a los Skripal y en su entorno, junto con las muestras tomadas en Salisbury, a los laboratorios designados para su análisis. Esa muestra se denomina muestra de control y se trata de un procedimiento que se realiza habitualmente en estas pruebas a fin de que la OPAQ pueda verificar si las conclusiones de los laboratorios son precisas. El Director General ha confirmado sin lugar a duda que no había agente BZ en ninguna de las muestras que la OPAQ tomó en Salisbury. Creo que Rusia está plenamente familiarizada con este procedimiento, por lo agradecería que me explicaran por qué motivo el Sr. Lavrov provocó esta confusión.

Rusia sigue pidiendo que la dejen participar en la investigación independiente del Reino Unido. Es evidente que se sospecha de su participación y que, con su comportamiento, ha socavado su credibilidad en torno a esta cuestión. Como dije antes, se trata de un pirómano y un bombero tratando de investigar su propio incendio. Rusia no ha logrado esgrimir ninguna razón adecuada en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas o de cualquier otro motivo por la que deba participar en la investigación policial independiente del Reino Unido. Repito lo que dije en la primera exposición informativa al Consejo en la que participé en relación con Salisbury (véase S/PV.8224). Sí acudimos a la Federación de Rusia antes de dirigirnos a la OPAQ para preguntarle si se trataba de un ataque individual de alguno de sus agentes y, en caso afirmativo, pedirle que cooperara con nosotros para llegar hasta el final del asunto y resolver el caso. La Federación de Rusia no accedió a esa petición. Por el contrario, se negó a tomarla en serio.

El 13 de abril, la Federación de Rusia transmitió al Reino Unido una lista de preguntas en relación con el artículo IX de la Convención sobre las Armas Químicas. Responderemos a la mayor brevedad posible y, por supuesto, dentro de los diez días que se estipulan en la Convención. Responderemos a Rusia, que formuló la petición, pero compartiremos nuestra respuesta con todos los Estados partes. Además, si la Convención sobre las Armas Químicas lo permite, la compartiré con los miembros del Consejo, por supuesto. Rusia dijo que sus solicitudes eran urgentes y nos pidió que respondiéramos a más tardar el 17 de abril, lo que no hemos hecho, pues disponemos de diez días para responder. Sin embargo, lamentamos que Rusia no considerara que nuestra petición de explicaciones el 12 de marzo fuera urgente. Sigue sin responder a nuestras preguntas.

Con esto concluyo la exposición informativa que quería ofrecer hoy al Consejo. Quedamos a disposición

del Consejo para responder a cualquier pregunta. También manifestamos nuestra total disposición a mantener al Consejo informado, si este lo estima oportuno. Nos complace hacer eso en persona o, tal vez, a fin de no trastocar el calendario, por escrito. Debo mencionar también que ayer celebramos en la Asamblea General una reunión informativa abierta para todos los Estados Miembros, y que se planteó una serie de preguntas a las que respondimos.

Sr. Zambrana Torrelio (Estado Plurinacional de Bolivia): En primera instancia, deseamos agradecer el informe brindado por la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, y tomamos nota de su reporte. En segunda instancia, deseamos saludamos la pronta recuperación de quienes se vieron afectados por este incidente.

Bolivia considera que el uso de armas químicas por cualquier actor y en cualquier circunstancia es repudiable, por ser un acto que atenta contra la paz y la seguridad internacionales, por lo que reiteramos nuestra preocupación por los retos que enfrenta el régimen de no proliferación. Cualquier uso de armas, agentes o productos químicos tóxicos como armas es completamente reprochable para la humanidad y es contrario a las disposiciones establecidas por la Convención sobre las Armas Químicas, así como al derecho internacional. La Convención sobre las Armas Químicas es un instrumento multilateral aprobado por 192 Estados. Es importante que este modelo de acuerdo multilateral continúe con la misma integridad e independencia.

Es fundamental mantener la credibilidad de este instrumento internacional ante las denuncias del uso de armas, agentes o productos químicos tóxicos y, para ello, toda investigación debe realizarse estrictamente en concordancia con lo señalado en la misma Convención. En ese sentido, consideramos que en toda investigación deben utilizarse todas las disposiciones de la Convención para abordar las preocupaciones planteadas por las partes pertinentes, de conformidad con los procedimientos establecidos en la misma. Esta investigación debe ser amplia, imparcial y objetiva a fin de llegar a las conclusiones basadas en la evidencia y pruebas fehacientes.

Finalmente, es primordial que los países interesados recurran a los canales diplomáticos correspondientes a fin de cumplir con los principios del respeto mutuo y la cooperación bilateral que permitan la resolución de este hecho de la manera más dialogada posible, sobre todo en pos del fortalecimiento del régimen de no proliferación.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Representante Especial Nakamitsu por su exposición informativa. Doy las gracias a mi colega británica por mantener al Consejo de Seguridad informado.

La semana pasada, el Consejo se reunió en cinco ocasiones para hablar del ataque con armas químicas cometido en Duma. Hoy estamos aquí para examinar una vez más la cuestión de las armas químicas. Esta vez se trata de un agente neurotóxico de uso militar que se utilizó contra dos personas en territorio británico. En el constante trajín de reunión tras reunión en este Salón, es fácil perder de vista lo que eso significa. De pronto nos enfrentamos a una nueva realidad alarmante. Si en una pequeña ciudad inglesa pueden aparecer armas químicas, ¿en qué otro lugar podrían aparecer la siguiente vez? Ninguno de nosotros será inmune a esa amenaza, a menos que comencemos de inmediato a reconstruir nuestro consenso contra las armas químicas.

No entraré en una discusión sobre hechos que son obvios. No intercambiaré acusaciones de conducta vergonzosa con quienes no tienen vergüenza. No malgastaré el tiempo del Consejo de Seguridad. Solo diré lo siguiente: la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha publicado un informe independiente en el que se ha confirmado el análisis de laboratorio del Reino Unido sobre las sustancias químicas tóxicas utilizadas en Salisbury. Tres personas resultaron gravemente heridas. Centenares de personas estuvieron expuestas. Ese acto fue desvergonzado y supuso un completo menosprecio del consenso internacional contra el uso de armas químicas.

Como hemos señalado anteriormente, los Estados Unidos están de acuerdo con el dictamen del Reino Unido en el sentido de que Rusia es responsable de las armas químicas utilizadas en Salisbury. Ya se trate de un acto directo de Rusia o del resultado de que ese país perdiera de manera irresponsable el control del agente, lo que podría ser peor, nuestro apoyo a nuestros amigos y colegas del Reino Unido es inquebrantable. Duma y Salisbury no son sino los dos últimos incidentes relacionados con el uso de armas químicas en todo el mundo. Nos recuerdan que se trata de armas de terror. Son indiscriminadas. No tienen cabida en el mundo civilizado.

Esperamos que, como han hecho anteriormente, nuestros colegas del Consejo de Seguridad se sumen a nosotros para condenar claramente el uso de un agente neurotóxico ruso en el territorio de otro Miembro, porque, a menos que detengamos eso ahora, se producirán más muertes y escenas que nadie desea ver. No hay nada más preocupante que la idea de que la utilización

de armas de destrucción en masa se convierta en algo habitual.

El año pasado, fueron Malasia y Jan Shaijun. El mes pasado, Salisbury. La semana pasada, Duma. Si no nos ponemos pronto de acuerdo y adoptamos una posición firme e inequívoca contra esa tendencia letal, el próximo ataque llegará, y podría muy bien producirse más cerca de alguno de nosotros. Entonces, naturalmente, será demasiado tarde: demasiado tarde para las víctimas, demasiado tarde para los heridos que sobrevivan, demasiado tarde para las mujeres y los niños. Se trata de principios morales elementales. No podemos quedarnos con la conciencia tranquila si permitimos que esto continúe.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Reino Unido por ponernos al día de manera tan oportuna sobre las circunstancias del ataque con armas químicas ocurrido el pasado 4 de marzo en Salisbury. Doy igualmente las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su clara exposición informativa.

Tras el acto hostil del 4 de marzo, Francia expresó su plena solidaridad con el Reino Unido, que quisiera reiterar aquí. Declaramos entonces que compartimos sin reservas el análisis británico según el cual, por una parte, es muy probable que la Federación de Rusia sea responsable del ataque y, por otra parte, que no hay ninguna otra explicación plausible de la tentativa de asesinato contra el Sr. Serguei Skripal y su hija. Hemos sacado las consecuencias que se imponían.

Quisiera encomiar el afán de transparencia del Reino Unido y la manera en que dirigió el caso, de plena conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre las Armas Químicas. En ese sentido, recuerdo que la Convención obliga a los Estados a llevar a cabo su propia investigación en caso de que se produzca un incidente en su territorio nacional, y que la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) desempeña una función de asistencia independiente e imparcial. Esas disposiciones se han aplicado y respetado plenamente en el caso que hoy nos ocupa. Quisiera también reiterar nuestro pleno apoyo al Director General y a los equipos de la Secretaría Técnica, cuyo compromiso y profesionalidad encomio.

Los resultados de la OPAQ, tal como se nos han expuesto, ya hablan por sí solos: confirman las conclusiones británicas. En efecto, en Salisbury se utilizó contra Serguei Skripal y su hija un agente químico de calidad superior, novichok, que se considera de producción militar. Las características de ese agente químico, identificado independientemente por cada uno de los laboratorios de la OPAQ, y, en particular, su alto grado de pureza atestiguan unos conocimientos especializados que solo puede poseer un Estado. Su fabricación y manipulación exigen un material y un nivel de conocimientos que no se improvisan.

A la luz de esos elementos, de los posibles móviles y de los precedentes en territorio británico, el Reino Unido pidió legítimamente a la Federación de Rusia que respondiera a una serie de preguntas. Todas esas preguntas han quedado sin respuesta desde hace ya más de un mes. Por consiguiente, invitamos de nuevo a Rusia a que, ya que asegura que quiere cooperar, responda a las preguntas británicas sin demora. Rusia debe aportar todas las aclaraciones necesarias sobre el posible desarrollo de semejante programa de armas químicas.

La multiplicación de los ataques con armas químicas atenta contra la conciencia universal, viola el derecho y amenaza nuestra seguridad. No solo es una grave afrenta a la comunidad internacional y al Consejo, sino que además plantea el peligro de un terrible retroceso para todos nosotros. No nos equivoquemos: en Salisbury, Duma y otras partes, son los fundamentos más antiguos y que se cuentan entre los de mayor solidez de nuestra seguridad colectiva los que se violan deliberadamente y, de ese modo, se hacen peligrar, mientras que los foros encargados de defender y hacer cumplir la ley ven sistemáticamente obstaculizada su acción. Ese es el quid de la cuestión.

No nos equivoquemos. Aquellos que bloquean nuestras acciones, que incumplen sus obligaciones y engañan con respecto a sus compromisos y que llevan a cabo deliberadamente campañas de desinformación y manipulación de los hechos con el fin de dividir y desorientar a la opinión pública son responsables de la banalización del empleo de armas químicas. Además, contribuyen a debilitar el régimen de no proliferación cuando deberían ser sus garantes.

Francia, que sufrió de primera mano los efectos devastadores de las armas químicas durante la Primera Guerra Mundial, nunca tolerará que su uso quede impune, ya sea en Siria, Europa u otros lugares. Como cada vez que se utiliza un arma química, independientemente de quién la utilice y dónde, hay que aclarar el incidente, y los responsables deben rendir cuentas por sus actos. Sin embargo, esto no es suficiente. Tenemos que hacer todo lo posible para poner fin a la grave amenaza que representa la banalización del empleo de armas químicas. Esa debería ser nuestra prioridad común. Ese es el

propósito de la alianza que pusimos en marcha en París, a la que han decidido sumarse 28 Estados y organizaciones, cuatro de ellos tan solo la semana pasada. Frente a esta amenaza a nuestra seguridad colectiva, la impunidad no debe tener cabida alguna. Ese es también el objetivo de nuestras medidas relativas a la cuestión siria.

El empleo reiterado de armas químicas socava el derecho internacional y dificulta nuestra capacidad de salvaguardar los valores, principios y normas que sustentan las Naciones Unidas y nuestra labor. Puesto que es la base misma de nuestra seguridad la que se ve amenazada y dado que debemos cumplir nuestros compromisos y responsabilidades, no existe otra opción aceptable que unirnos para restablecer juntos el tabú fundamental de la prohibición del uso de armas químicas. Andemos juntos este camino tan exigente. La comunidad internacional puede contar con el compromiso de Francia con ese fin, junto con todos sus asociados.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

China ha venido siguiendo de cerca los acontecimientos relacionados con el incidente de Salisbury desde que tuvo lugar en el Reino Unido en el mes de marzo. Estamos a favor de que se aborde la cuestión en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Deseamos reiterar que China se opone firmemente al uso de armas químicas por cualquier país, organización o persona en cualesquiera circunstancias. Esa es nuestra posición categórica y coherente.

Tomamos nota de que la Secretaría Técnica de la OPAQ publicó recientemente un informe sobre la asistencia técnica prestada en relación con el incidente de Salisbury. Al mismo tiempo, también tomamos nota de que las partes implicadas todavía no han llegado a un acuerdo sobre las conclusiones mutuamente aceptables. Se necesitan más investigaciones para determinar la naturaleza del incidente y para que las partes rindan cuentas por sus actos. China considera que debe llevarse a cabo una investigación exhaustiva, objetiva e imparcial, y que, a partir de pruebas sólidas, deben extraerse conclusiones que puedan demostrarse y superar la prueba del tiempo. En las circunstancias actuales, todas las partes deben proseguir sus consultas y llevar a cabo nuevas investigaciones para descubrir la verdad.

La comunidad internacional afronta numerosos problemas y todas las partes deberían rechazar volver a la mentalidad de la Guerra Fría y aunar esfuerzos para mantener la paz, la estabilidad y la seguridad mundiales; mantener su compromiso con un nuevo tipo de relaciones internacionales basadas en el respeto mutuo, la equidad, la justicia y la cooperación beneficiosa para todos, y construir un futuro común para la humanidad. Los miembros del Consejo en particular deben permanecer unidos a fin de desempeñar conjuntamente su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad mundiales.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Polonia ya ha expresado su grave preocupación por el uso de un agente neurotóxico en el intento de homicidio del Sr. Sergei Skripal y de su hija, la Sra. Yulia Skripal, el 4 de marzo en Salisbury (Reino Unido).

En el informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se han confirmado las conclusiones del laboratorio británico Porton Down sobre el agente utilizado en Salisbury. En él se indica claramente que la reacción de la comunidad internacional en apoyo del Reino Unido fue la correcta. Damos las gracias al Gobierno británico por compartir, en aras de la transparencia, los resultados de la visita de asistencia técnica. También damos las gracias a los dirigentes de la OPAQ y a los miembros de la visita de asistencia técnica por la labor tan extraordinaria y profesional que han realizado en ese sentido.

Permítaseme recordar que el Consejo Europeo coincide unánimemente con la valoración del Gobierno del Reino Unido de que es muy probable que la Federación de Rusia sea la autora de este incidente. En vista de esa situación, reiteramos nuestro llamamiento a Rusia para que atienda las legítimas cuestiones planteadas por el Gobierno del Reino Unido y corroboradas ahora por las conclusiones del informe de la visita de evaluación técnica de la OPAQ, y para que proporcionen de forma inmediata a la OPAQ toda la información relativa a cualquier programa pertinente en este caso.

Polonia desea reiterar su firme convicción de que hay que determinar quiénes utilizaron armas químicas para que rindan cuentas por ello. El incidente de Salisbury es un ejemplo más de violación del derecho internacional y de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Como hemos dicho en numerosas ocasiones, no puede quedar sin respuesta, ya que no solo menoscaba el propio sentido de justicia, sino que también desvirtúa los regímenes de desarme y no proliferación y, en consecuencia, debilita la seguridad de todos nosotros.

Sr. Dah (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación da las gracias al Reino Unido por haber iniciado esta sesión informativa sobre la carta (S/2018/218) de 13 de marzo de la Primera Ministra del Reino Unido, Sra. Theresa May, a raíz de los acontecimientos que tuvieron lugar el 4 de marzo en Salisbury. Asimismo, agradezco a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su intervención.

Côte d'Ivoire toma buena nota de las conclusiones del informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que confirman la identidad del agente neurotóxico utilizado en Salisbury el 4 de marzo y que provocó el envenenamiento y la hospitalización de tres personas. Acogemos con beneplácito la petición de las autoridades británicas a la OPAQ de poner el informe a disposición de todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas y hacer público su resumen.

Mi país está prestando especial atención al seguimiento de la investigación llevada a cabo por las autoridades británicas con el fin de arrojar luz sobre ese incidente de forma concluyente. Invitamos a las diversas partes interesadas a actuar con moderación y a colaborar con la investigación, de conformidad con sus obligaciones internacionales. Mi país reafirma su posición de principios condenando el uso de armas químicas, independientemente de quienes sean los autores, tanto en tiempos de paz como de guerra.

Para concluir, Côte d'Ivoire celebra los esfuerzos colectivos en curso para establecer un mecanismo de rendición de cuentas con respecto al uso de armas químicas. El empeño de la comunidad internacional en la lucha contra la impunidad sigue siendo un elemento fundamental del respeto del régimen de no proliferación y de nuestra voluntad común de lograr un mundo exento de armas químicas y de todas las demás armas de destrucción en masa.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Quisiéramos dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por habernos brindado información actualizada sobre la situación actual de la investigación en curso del incidente que se produjo en Salisbury. Quisiéramos compartir las observaciones siguientes.

Kazajstán sigue muy de cerca la evolución del caso, que, a todas luces, se trata del empleo criminal evidente e inaceptable de armas químicas. Al mismo tiempo, queda claro que no hay resultados concluyentes sobre los responsables. Sin duda, el caso exige una investigación más profunda objetiva y transparente para determinar las circunstancias en torno al crimen.

Lamentablemente, el tema del empleo de las armas químicas se ha vuelto un tema habitual en el orden del día del Consejo de Seguridad. Como suele suceder, el mismo tema es también el talón de Aquiles del Consejo, puesto que se vuelve cada vez más difícil emitir un fallo ya que no somos expertos en las sustancias químicas empleadas en este incidente específico. Resulta también difícil mantener el diálogo constructivo y de buena voluntad necesario para llegar a decisiones equilibradas y consensuadas debido a la politización cada vez mayor en torno al tema.

El ánimo y discurso beligerantes en el Consejo se ha traspasado a otros foros y plataformas, incluido el discurso en La Haya, donde los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas también se han dividido. Constituye ya un reto para ellos celebrar debates profesionales exclusivamente técnicos sobre cuestiones sumamente importantes. Los países principales no pueden llegar a una avenencia ni encontrar un denominador común para las negociaciones que creen mecanismos para hacer frente a la amenaza de las armas químicas. Es lamentable que se estén utilizando de nuevo las armas de destrucción en masa, que se habían relegado al pasado.

Como país afectado por las consecuencias de las armas de destrucción en masa, seguimos firmemente comprometidos con la lucha contra el empleo de las armas químicas y estamos dispuestos a participar de manera constructiva en la elaboración de una herramienta de investigación. Kazajstán cuenta con que se realice una investigación integral, objetiva y transparente del incidente, de conformidad con las normas del derecho internacional vigentes. Exhortamos a las partes en cuestión a que ejerzan moderación y se abstengan de adoptar medidas apresuradas, sin presentar pruebas completas e irrefutables de la participación o culpabilidad de una u otra parte.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tiene ahora una tarea mucho más compleja pero sumamente importante: brindar toda la asistencia posible para distender las tensas relaciones que existen entre los Estados miembros de la Convención. La organización tiene que comprender la importante función que desempeña como mediadora objetiva e imparcial. Es la mejor defensora y más calificada de la agenda de no proliferación. El diálogo paciente y la cooperación constructiva de ambas partes son los factores principales para lograr los mejores resultados.

Como principal órgano para garantizar la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debería no

permitir posiciones divergentes en cuanto a la amenaza de las armas de destrucción en masa. Ello podría llevar a una escalada del conflicto y aumentar las tensiones que podrían arruinar su labor.

Sr. Orrenius Skau (Suecia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Reino Unido por haber adoptado la iniciativa de brindar información actualizada al Consejo de Seguridad.

Doy también las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme por su exposición informativa.

Suecia ha sido clara a la hora de condenar en los términos más enérgicos el intento de asesinato de personas con un agente neurotóxico en territorio británico. Respaldamos plenamente la postura común de la Unión Europea al respecto. Compartimos la evaluación del Gobierno del Reino Unido de que es muy probable que la Federación de Rusia sea responsable y no hay otra explicación alternativa plausible. Reiteramos nuestra firme solidaridad con el Reino Unido, nuestro buen amigo y asociado en la Unión Europea, y nuestro apoyo a la investigación en curso. Celebramos la manera abierta y transparente en que el Reino Unido ha abordado esta cuestión, incluso al coordinar ayer un debate público para todos los Estados Miembros.

Asimismo, encomiamos la constante cooperación que existe entre el Reino Unido y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de plena conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Agradecemos a la OPAQ su pronta respuesta a la solicitud del Reino Unido y su profesionalidad. Suecia tiene plena confianza en los resultados autorizados de la OPAQ, que confirman la identidad de la sustancia química tóxica, lo cual es motivo de suma preocupación. Reiteramos nuestro llamamiento a la Federación de Rusia para que responda a las cuestiones presentadas por el Reino Unido. Permítaseme aprovechar esta ocasión para insistir en nuestro pleno apoyo a la OPAQ, organización independiente encargada de la tarea de supervisar la prohibición de las armas químicas.

Una vez más, condenamos en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas, que es abominable y está estrictamente prohibido en virtud del derecho internacional. Debemos estar alertas en nuestros esfuerzos por velar por que se respete la integridad de la prohibición de las armas químicas.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: La República de Guinea Ecuatorial le agradece por haber convocado esta sesión a petición del Reino Unido, al que agradecemos también por haber compartido con nosotros las conclusiones de las investigaciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como agradecemos a la Sra. Nakamitsu su informe.

La República de Guinea Ecuatorial ha seguido con atención la evolución de los acontecimientos en torno al uso de un agente químico en Salisbury el 4 de marzo de este año. Una vez que el informe emitido por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), tras los análisis y exámenes llevados a cabo en sus laboratorios de las muestras de sangre de los pacientes: Sr. Skripal, su hija y el oficial de policía han confirmado que, en efecto, los afectados fueron expuestos a agentes químicos tóxicos de alta pureza, la República de Guinea Ecuatorial condena en los más enérgicos términos el que se haya utilizado en seres humanos este agente químico tóxico. Quiero aquí una vez más hacer un llamamiento para que se encuentre la manera de poder identificar, sin lugar a duda, al autor o los autores de la utilización de este producto para las correspondientes acciones legales.

La identificación y culpabilidad de los autores no debe ser objeto de duda ni de especulación, sino pruebas rotundas, como lo acaban de hacer los análisis de la OPAQ en la identificación y confirmación del agente químico al que estuvieron expuestos el 4 de marzo el Sr. Skripal y su hija. En este sentido, expresamos nuestras felicitaciones a la OPAQ por el excelente trabajo realizado y por la profesionalidad con que ha llevado a cabo ese trabajo. Mientras se prosigan las investigaciones para dilucidar totalmente este entramado hasta la identificación de los autores, la República de Guinea Ecuatorial quiere, una vez más, pedir a los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino Unido que hagan uso de la moderación y encuentren la manera de gestionar esta situación de forma conveniente y razonada a través de contactos directos. Hacemos votos en el sentido de que la crisis diplomática posterior pueda igualmente apaciguarse.

Queremos expresar aquí el deseo de la República de Guinea Ecuatorial de una rápida y total recuperación del Sr. Skripal, su hija y el oficial de policía británico que fueron objeto de este ataque.

Concluimos esta breve intervención reafirmando la total repulsa de la República de Guinea Ecuatorial a la fabricación, almacenaje, utilización y distribución de armas químicas, fuera donde fuese y fuera quien fuese el autor o la autora de su utilización. Una vez más, queremos insistir en la creación de un mecanismo transparente, independiente y profesional de seguimiento,

identificación y atribución de las autorías de la utilización de armas químicas.

Sr. Woldegerima (Etiopía) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Reino Unido por haber adoptado la iniciativa de celebrar la sesión de hoy. Agradecemos también a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su exposición informativa.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es el órgano internacional idóneo para resolver el incidente en Salisbury. Sabemos que ha presentado su informe sobre las actividades realizadas para apoyar una solicitud de asistencia técnica del Reino Unido en relación con este incidente. También seguimos la quincuagésimo novena reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, donde se debatió esta cuestión esta mañana en La Haya. Tomamos nota de lo que el Director General de la OPAQ señaló en su declaración de apertura con respecto a las preguntas que se han planteado sobre los resultados del análisis, incluidas las garantías de que la OPAQ continuará utilizando las reuniones o las sesiones informativas del Consejo Ejecutivo para informar a los Estados partes sobre sus actividades y esclarecer ciertas cuestiones que deben abordarse. De hecho, es una cuestión muy delicada y sus consecuencias para la paz y la seguridad mundiales son tan graves, que es fundamental que la OPAQ lo haga, y agradecemos su labor.

Estamos de acuerdo en que preservar la credibilidad y la integridad del régimen internacional sobre el uso de armas químicas es primordial para la paz y la seguridad mundiales. Por supuesto, entendemos que la labor del equipo técnico de la OPAQ se limitó a identificar la sustancia química tóxica que se utilizó. Como se analizó hoy en la reunión del Consejo Ejecutivo, en el informe de la OPAQ no se señaló el país ni el laboratorio de origen del agente utilizado en este ataque. Por tanto, seguirá siendo importante garantizar que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, profesional e independiente. Consideramos que ello será indispensable para llegar al fondo de la verdad y someter a los responsables a la acción de la justicia.

A partir del incidente de Salisbury, y de todos los demás ataques con armas químicas que han tenido lugar recientemente, queda claro que se está normalizando el uso de armas químicas y la norma internacional al respecto está siendo gravemente socavada. Ello debería ser sumamente preocupante para todos nosotros. El uso de armas químicas por parte de cualquier agente, en cualquier circunstancia, es totalmente inaceptable, y reiteramos nuestra más enérgica condena. No obstante, sabemos y entendemos que solo podemos abordar este grave problema si todos nosotros brindamos la cooperación necesaria y cumplimos las normas que nos fijamos con total transparencia y fidelidad a la verdad.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Takamatsu, por su exposición informativa. El Reino de los Países Bajos acoge con beneplácito la información actualizada que la Representante Permanente del Reino Unido ha presentado sobre las novedades más recientes en relación con el estremecedor ataque con armas químicas, que tuvo lugar en Salisbury el mes pasado. Formularé tres observaciones. En primer lugar, reitero nuestra condena de este ataque y reafirmo nuestra solidaridad con el Reino Unido. En segundo lugar, agradezco la claridad de las conclusiones independientes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En tercer lugar, insto a la Federación de Rusia a que cambie de actitud y coopere plenamente.

En primer lugar, me referiré al carácter inaceptable del ataque. En las dos sesiones anteriores dedicadas a esta cuestión (véanse S/PV.8203 y S/PV.8224), expresamos nuestra conmoción ante el temerario ataque perpetrado con un agente neurotóxico de uso militar en suelo británico. El Reino de los Países Bajos ha condenado con firmeza este ataque en el Consejo de Seguridad y en muchas otras ocasiones. Nos solidarizamos plenamente con el Reino Unido y suscribimos en su integridad las conclusiones del Consejo Europeo presentadas el 22 de marzo.

En segundo lugar, el jueves pasado, a solicitud específica del Reino Unido, se dio a conocer el informe completo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a todos los Estados miembros de esta organización. El informe, que contiene un análisis de muestras ambientales y biomédicas, se llevó a cabo a solicitud del Reino Unido. Al hacerlo, el Reino Unido ha actuado de plena conformidad con los procedimientos de la OPAQ, como ha confirmado el Director General de esta organización. Agradecemos la transparencia con que actuado el Reino Unido en este proceso. El análisis independiente de la OPAQ confirmó las conclusiones de las autoridades del Reino Unido, a saber, que el ataque contra Yulia y Sergei Skripal se llevó a cabo utilizando un tipo específico de novichok. Es un hecho indiscutible. Celebramos la claridad del informe presentado por la OPAQ.

En tercer lugar, es preciso contar con la cooperación de Rusia. Las conclusiones del informe de la OPAQ

han evidenciado aún más que es muy probable que la Federación de Rusia sea responsable del ataque. No existe explicación alternativa plausible. Por ello, no es útil que las autoridades de la Federación de Rusia sigan difundiendo versiones alternativas e inverosímiles de los acontecimientos que tuvieron lugar en Salisbury. Tampoco aprobamos los intentos de la Federación de Rusia de crear obstáculos, en la OPAQ y otros lugares, al procedimiento para impedir que las autoridades del Reino Unido lleven a cabo el seguimiento del ataque químico perpetrado en su territorio soberano.

Instamos a la Federación de Rusia a que cambie de actitud y coopere plenamente. Instamos a la Federación de Rusia a que proporcione al Reino Unido toda la información relativa a las preguntas que han quedado sin respuesta sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Salisbury el 4 de marzo. Hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que coopere con los esfuerzos por llevar a los responsables ante la justicia y divulgue por completo su programa novichok a la OPAQ. Para concluir, todo uso de armas químicas constituye una amenaza inaceptable al derecho internacional, la paz y la seguridad. Deseo reiterar nuestro llamamiento a la plena rendición de cuentas por este delito aborrecible.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su valiosa exposición informativa sobre el resultado del informe publicado por la Organización para la Prohibición de la Químicas (OPAQ) el 12 de abril, en relación con el incidente ocurrido el 4 de marzo en Salisbury, Reino Unido, al utilizar una sustancia química tóxica, que causó el envenenamiento y la hospitalización de tres personas. También doy las gracias a la representante del Reino Unido por su detallada exposición informativa sobre los acontecimientos más recientes. Permítaseme reiterar mis mejores deseos de pronta recuperación a las víctimas de este incidente, un padre y su hija, así como los agentes de policía y los civiles afectados por el ataque.

El análisis de laboratorio de la OPAQ permite confirmar, a través de muestras ambientales y biomédicas, que durante el incidente en Salisbury, se utilizó una sustancia química tóxica con alto grado de pureza, clasificada como neurotoxina. El Estado de Kuwait reafirma su firme posición de condenar el uso de armas químicas por cualquier parte, en cualquier circunstancia y en cualquier lugar. Asimismo, condenamos la producción, la adquisición, el almacenamiento o la retención de armas químicas, así como su transferencia directa o indirecta, de conformidad con el artículo I de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ), en la que el Estado de Kuwait es parte desde 1997.

Expresamos nuestra solidaridad con el Reino Unido y lo apoyamos en todas las acciones y medidas que adopte con respecto a la investigación de ese incidente. El Estado de Kuwait cree en la importancia de respetar el derecho internacional y las normas internacionales, y defender el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Instamos a todas las partes interesadas a que cooperen con todas las investigaciones que se realizan por intermedio de la OPAQ y de conformidad con las disposiciones de la CAQ.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa, y estamos muy agradecidos a los británicos por haber convocado la sesión de hoy, que aguardamos con impaciencia. No obstante, lamentablemente, hoy no hemos escuchado nada nuevo.

Cuando escucho a algunos de mis colegas, tengo la impresión de que ya hemos pasado de *Las aventuras de Alicia en el país de las maravillas* y estamos en *A través del espejo*. Nuestros asociados occidentales no están interesados en la verdad, y no solo sobre esta cuestión. No escuchan, y no escucharán. En ruso decimos: les hablas de Foma y ellos te hablan de Yerem; en otras palabras, hablamos de cosas diferentes.

Hoy hemos escuchado la misma mentira que el Reino Unido ya ha utilizado para tratar de engañar a la comunidad internacional. Se sostiene que el Reino Unido no ha recibido de nosotros respuestas a las preguntas que nos había planteado. Para información del Consejo, una vez más quiero señalar que las preguntas que nos han hecho en realidad consisten en el mismo ultimátum de 24 horas que se resume en una pregunta: "¿Por qué lo hicieron?" Sin embargo, algunos de los aliados del Reino Unido, con un grado de persistencia que merece un mejor tema, nos han instado una y otra vez a responder las preguntas del Reino Unido y cooperar con ese país. Si tienen preguntas que no nos han hecho, tal vez nos las puedan remitir, en el supuesto de que el Reino Unido no nos haga ninguna pregunta adicional. Estaríamos muy agradecidos.

Hoy escuchamos la misma serie de acusaciones infundadas, ahora supuestamente respaldadas por la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Permítaseme decir de inmediato que no hay nada en el informe de la OPAQ que respalde la mentirosa versión británica de la participación de Rusia en el incidente de Salisbury. Lo principal

que no está allí, y que los británicos se morían de ganas de ver, es la conclusión de que la sustancia utilizada en Salisbury se produjo en Rusia. Por el contrario, el rápido análisis realizado por la OPAQ solo confirma que esa sustancia se pudo haber fabricado en cualquier laboratorio que tuviera el equipo adecuado. Después de todo, para realizar un análisis comparativo, se debe contar con una fórmula del compuesto tóxico, y tales laboratorios existen en Porton Down (Reino Unido), en los Estados Unidos y en varios otros países. La fórmula para la sustancia se conoce desde 1998, cuando el Centro de Química Biológica Edgewood del ejército de los Estados Unidos la incluyó en la base de datos del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología. Además, si se hace una búsqueda en el recurso en línea de Google Patents con la palabra clave novichok, como resultado aparecen más de 140 patentes emitidas solo en los Estados Unidos que guardan relación con el uso y la protección contra la exposición a esa sustancia química tóxica.

Ya han transcurrido seis semanas desde el incidente de Salisbury ocurrido el 4 de marzo y, sin embargo, las brechas en esta historia, unidas por los hilos más débiles, no solo no han disminuido, sino que se han multiplicado con asombrosa rapidez. El comportamiento de Londres no nos sorprende. En la reunión de hoy del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, el representante británico, cuya declaración, como siempre, se basó en mentiras y desinformación sobre los motivos, métodos y medios de Rusia, declaró una vez más que

(*continúa en inglés*)

> "Rusia tiene un historial comprobado de llevar a cabo asesinatos patrocinados por el Estado". ¿Comprobado por quién?

(*continúa en ruso*)

Naturalmente, a eso siguieron numerosas referencias al asunto Litvinenko, aduciendo argumentos basados en el nuevo vocabulario de la jurisprudencia británica, como

(*continúa en inglés*)

> "El Presidente Putin 'probablemente lo aprobó'"; "'el Estado ruso pudo haber estado involucrado'"; "'el Estado ruso puede haber patrocinado los ataques'"; "ha habido numerosos presuntos asesinatos patrocinados por el Estado ruso".

(*continúa en ruso*)

Todo lo que hemos visto y escuchado hoy es un *déjà vu*. Pasamos por todo eso en relación con el asunto del envenenamiento de Litvinenko con una absoluta falta de transparencia por parte de los británicos, que hasta la fecha han ocultado cualquier documentación que nos hubiera permitido elaborar un panorama completo de lo que le había sucedido en ese momento. Para quienes no lo saben, puedo informarles de que el Reino Unido simplemente ha clasificado esa información.

El *modus operandi* de Londres con respecto al informe de 12 de abril del equipo de asistencia técnica de la OPAQ no es una excepción. En la página y media del documento que se hizo público, los británicos prohibieron a los expertos de la OPAQ no solo mencionar el tipo de asistencia técnica que habían solicitado, sino incluso nombrar la sustancia química tóxica identificada por Porton Down, prefiriendo ocultar toda esa información en la sección confidencial del informe, cuyo debate en una sesión pública del Consejo violaría las normas de confidencialidad de la OPAQ. El motivo por el que se hizo eso nos parece obvio.

Bueno, si los británicos no conceden a los miembros del Consejo el derecho a debatir sobre lo que autorizaron que se incluyera en la parte sustantiva del informe, debatiremos lo que no está allí. Sobre todo, lo que no se menciona allí es a la Federación de Rusia, lo que corresponde a las conclusiones de Porton Down que ya hemos escuchado. No hay la más mínima mención de la información extremadamente crucial sobre los factores de la contaminación de Sergei y Yulia Skripal y Nick Bailey. Tampoco hay información sobre el historial de su enfermedad o tratamiento.

No hay explicación alguna sobre la forma en que una sustancia química tóxica que es sumamente inestable en forma líquida, según su presunto creador, Vil Mirzayanov, se podría haber detectado en alta concentración casi tres semanas después de que ocurriera el incidente. Tampoco hay una palabra acerca de por qué esta sustancia, que presuntamente es 10 veces más mortífera que el agente VX, podría afectar a algunas víctimas siete horas después de haber estado en contacto con aquella, mientras que otras sucumbieron al instante. ¿Por qué entonces —gracias al cielo— los efectos no fueron fatales? Quizás Vil Mirzayanov y los expertos de Porton Down estén hablando de diferentes sustancias químicas tóxicas.

Además, no hay una explicación sensata en el informe de la manera en que una muestra de sangre de una de las víctimas, tomada 18 días después del incidente, pudo haber contenido una sustancia química tóxica no descompuesta identificada por Porton Down, mientras que esto no se observó en la otra víctima, que sufrió un

nivel de contaminación más tóxico. Un caso como este no solo no es característico de los agentes neurotóxicos paralizantes, sino que también podría ser una indicación indirecta de que es muy probable que, antes de que se obtuviera la muestra de la sustancia química tóxica identificada por Porton Down, a la víctima se le inyectara el agente mientras estaba en coma inducido, por lo que no hubo reacción bioquímica.

Esto plantea una cuestión importante. El 5 de abril, cuando cité a Boris Johnson sobre la presencia de muestras de A-234 en Porton Down, el Representante Permanente del Reino Unido (véase S/PV.8224) respondió que el Reino Unido estaba autorizado a realizar investigaciones con fines de defensa. Tal vez los expertos de Porton Down hayan investigado y estén en posesión de esta y otras sustancias químicas tóxicas que no figuran en las listas pertinentes de la Convención sobre las Armas Químicas. Considero que, como parte de los preparativos del informe de la Junta Consultiva Científica del Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ para la cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, ahora sería el momento de que los expertos de Porton Down informaran a la comunidad científica acerca de su investigación sobre A-234 para fines de defensa y tal vez sobre otras sustancias químicas tóxicas que representan una amenaza para los objetivos de la Convención. No nos hagamos ilusiones. Habida cuenta de la actitud que el Reino Unido ha decidido adoptar en relación con el incidente de Salisbury, ha quedado en claro que eso no ocurrirá. El Reino Unido y sus aliados sencillamente no están interesados en un debate profesional y, al mismo tiempo, a medida que los expertos y químicos profesionales estudian con más detenimiento la versión oficial británica, les surgen cada vez más dudas.

Lamentablemente, la libre interpretación que hace Londres de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas solo suscita preguntas. Por ejemplo, el Reino Unido menciona constantemente que su investigación nacional se está llevando a cabo de conformidad con el párrafo 1 del artículo VII de la Convención. Estas referencias estarían justificadas si no fuera por un inconveniente, a saber, que este tipo de investigación se refiere únicamente a aquellas personas físicas y jurídicas que se encuentren bajo la jurisdicción del Reino Unido. No creo que sea preciso mencionar que Rusia no está bajo la jurisdicción del Reino Unido. Eso es evidente. En ese sentido, pedimos al Reino Unido que aclare si las declaraciones de Downing Street acerca de la presunta participación de Rusia en el incidente de Salisbury suponen un intento de ejercer presión política sobre la labor de investigación o las conclusiones finales de una investigación de Scotland Yard. ¿Acaso es habitual que, en el sistema jurídico británico, el Gobierno identifique a la parte culpable y posteriormente sus órganos de investigación adapten su investigación para que se ajuste a esa conclusión?

Quiero subrayar una vez más que toda duda que surja en relación con el cumplimiento de buena fe por un Estado parte de las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención debe resolverse con arreglo a lo estipulado en el artículo IX. Debe resolverse y no conocemos ningún otro significado de las palabras inglesas *shall* y *should*. Agradeceríamos que los hablantes nativos del inglés nos expliquen en qué casos esas palabras no entrañan una obligación. Sería muy útil para nuestra futura labor práctica en el Consejo.

Ya que las propuestas que hemos hecho en reiteradas ocasiones a Londres para iniciar una cooperación en virtud del artículo IX han caído en oídos sordos y las peticiones del Fiscal General de Rusia, realizadas con arreglo al párrafo 2 del artículo VII, sobre la prestación de asistencia jurídica en causas penales han quedado sin respuesta, no nos queda más remedio que presentar nuestra propia solicitud en virtud del párrafo 2 del artículo IX, con una lista de preguntas al Reino Unido sobre el incidente ocurrido en Salisbury el 4 de marzo. Con ese fin, el 13 de abril el Representante Permanente de Rusia en La Haya envió una nota a los británicos a través de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En ese sentido, y con el fin de adoptar medidas para reforzar la Convención sobre las Armas Químicas, creemos que es esencial que, en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, el Director General de la Secretaría Técnica elabore y presente un proyecto de resolución por el que se modifique el anexo de la Convención en que se enumeran las sustancias químicas, de conformidad con el párrafo 5 del artículo XV de la Convención. De esta manera no solo se permitiría que la sustancia A-234, identificada por Porton Down, sea clasificada oficialmente como un agente de guerra química, sino que también se lograría que ese agente y sus precursores sean controlados sistemáticamente por la OPAQ. Eso es lo que deberían haber hecho hace mucho tiempo los países que, según parece, disponían de toda la información necesaria, incluidas las muestras de esa sustancia química tóxica, en vez de utilizar los foros de la OPAQ y del Consejo de Seguridad para difundir sus acusaciones infundadas de que la Federación de Rusia ha incumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

La campaña —o guerra— de información que han desencadenado las autoridades británicas contra Rusia en relación con el denominado caso Skripal no es ningún secreto. Se está haciendo caso omiso de las normas del derecho internacional y del derecho en general, de los principios y las normas de la diplomacia, del sentido común y simplemente de la buena educación. En el contexto de un silencio ensordecedor por parte de las autoridades británicas competentes sobre el fondo del caso y de una profusión de declaraciones y pronunciamientos con tintes políticos dirigidos contra Rusia desde el principio, siguen apareciendo nuevas versiones de lo ocurrido, así como discrepancias significativas, plantas y una clara desinformación que Londres no tiene la menor intención de rebatir en modo alguno. Se están extendiendo falsos rumores. Prevemos que, al final, gracias a esta cacofonía de acusaciones infundadas y de referencias a organizaciones reputadas como la OPAQ, las cuales supuestamente confirmaron en su totalidad las conclusiones del Reino Unido sobre la participación de Rusia y —vuelvo a decir— son una mentira absoluta, los Gobiernos y la sociedad no podrán comprender las sutilezas del análisis químico y las numerosas incoherencias de las acusaciones que se han formulado. Como dice una conocida cita atribuida con frecuencia a Winston Churchill, "No existe la opinión pública. Solo existe la opinión publicada". Los británicos y sus aliados no tienen reparos en difundir afirmaciones falsas a los medios de comunicación.

Los británicos nos hicieron dos preguntas. Nosotros les hicimos 47. Aquí están. Hemos recibido respuestas incompletas a dos de ellas. No hemos recibido ninguna respuesta a las preguntas que les formulamos el 5 de abril durante la anterior sesión del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. Les plantearemos más preguntas. Les hemos asegurado que no permitiremos que esto se quede así.

Con el fin de informar al Consejo sobre los datos científicos y fácticos relativos a este asunto, distribuiremos separadamente las declaraciones de los representantes rusos en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la OPAQ, junto con una cronología de los hechos elaborada por nuestra Embajada en Londres, además de una copia de mi declaración de hoy.

En medio de todo el ruido, las autoridades británicas se han ocupado de eliminar sistemáticamente toda prueba material. Han eliminado a las mascotas y claramente no tomaron muestras de ellas. Están limpiando los lugares que visitaron los Skripal —el bar, el restaurante, el banco, la tierra del parque y otros— mientras los ciudadanos de Salisbury siguen con su vida como si nada hubiera ocurrido. Se desconoce el paradero de Yulia Skripal y el Consulado no ha tenido acceso a ella, como ciudadana rusa. Permítaseme recordar al Consejo que nadie ha visto a Yulia o a Sergei desde el 4 de marzo. El caso es que se ha cometido un delito contra ciudadanos rusos, a saber, un intento de asesinato que, según se ha sugerido, podría tratarse de un acto de carácter terrorista.

Quisiera recordar de nuevo nuestra posición de principio, a saber, que no aceptaremos los resultados de ninguna investigación nacional o internacional si no disponemos de toda la información —tanto los datos de la investigación penal como los informes técnicos de laboratorio al completo—, ni si no se nos concede acceso consular a los ciudadanos rusos o, lo que es más importante, si no participan directamente expertos rusos en todas las operaciones concebidas para esclarecer qué aconteció en Salisbury el 4 de marzo. Lo único que, en nuestra opinión, es indiscutible en estos momentos es que Londres sigue ocultando información que es fundamental para esclarecer la verdad y que no permite que haya transparencia en torno a este asunto.

La Embajada Británica en Moscú generó de nuevo gran revuelo al difundir hace unos días una información sensacionalista, prácticamente idéntica a la que han remitido los Representantes Permanentes del Reino Unido ante la OPAQ y ante las Naciones Unidas en la carta de hoy dirigida al Secretario General (S/2018/218), a saber, en primer lugar, que Rusia ha venido produciendo y almacenando novichok durante los últimos diez años; en segundo lugar, que en Rusia se ha investigado el uso de agentes de guerra química con fines de asesinato; y, en tercer lugar, que a partir de 2013 aumentó el interés de los servicios de inteligencia rusos por Sergei Skripal.

Es espléndido. ¡Bravo!

Seguidamente vuelvo a la carta que la Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas ha distribuido hoy, entre otros a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Como es habitual, está plagada de mentiras y de acusaciones infundadas y calumniosas. Como es habitual, contiene términos como "muy probable", "podría haber sido" y "sospechosos". Anteriormente, el Reino Unido ha tenido la audacia de hacer afirmaciones categóricas sobre nuestras declaraciones sobre sustancias químicas y hablar de los métodos de trabajo de nuestros servicios de inteligencia. Sin embargo, esta vez nuestros colegas británicos fueron más lejos aún. Acusaron al Presidente Putin de

participar directamente en un programa químico militar, sin comillas, referencias o menciones como “muy probable”. Siempre me han sorprendido y divertido las sugerencias descabelladas de nuestros colegas británicos —y no exclusivamente de ellos— sobre el modo en que funciona el sistema ruso de Gobierno. Está claro que en Londres piensan que el Presidente ruso tiene una afición. Todo el tiempo libre que le dejan sus funciones oficiales lo dedica a programas de armas químicas. No sé si en Londres o en la Misión Permanente aquí se dan cuenta de que han sobrepasado los límites de lo admisible y de lo decoroso. Estimo que deberían dar las gracias a nuestro Presidente por hacer gala de tanta moderación.

¿Por qué es necesario todo eso? La respuesta es banal en su obviedad. Se trata de un intento de difamar a Rusia en general y de poner en duda su legitimidad y su papel en el escenario internacional. No dije a la ligera que Salisbury y Duma están vinculados. En primer lugar, porque ambos son actos de provocación y, en segundo lugar, porque se está vinculando a ambos a Rusia. Se trata de una instigación sin escrúpulos contra Rusia que tiene por objeto profundizar la brecha entre Rusia y la Unión Europea, algo que es particularmente oportuno para el Reino Unido en vísperas del Brexit. Eso es todo.

En conclusión, parece que ha llegado el momento de citar a los clásicos —en este caso, nuestro Shakespeare, quien en la Parte III de *Enrique VI*, dice que “la sospecha siempre ronda a la mente culpable”. Pues bien, es así como el Reino Unido debería tratar de embellecer sus denominadas sospechas, porque, de otro modo, no parecen ser muy convincentes. Incluso les tenemos pena.

Esperamos con interés la continuación de esta serie tan absorbente. Si el Reino Unido saca a relucir nueva información o noticias sensacionalistas con el espíritu que he citado hoy, nos reservamos el derecho de solicitar una reunión parecida nosotros mismos. El Reino Unido no debe pensar que puede esconderse detrás de su red tóxica de mentiras y conjeturas. No ha terminado con la visita de asistencia técnica de la OPAQ. Seguiremos exigiendo que nos remita a los hechos.

En este asunto indudablemente existe química: la química que lo vincula a la palabra rusa “estafa”. Sí, han conseguido armar una buena estafa. Sin embargo, estamos de acuerdo con ellos en un punto. No habrá impunidad y los responsables de este acto de provocación deben rendir cuentas.

El Presidente: Paso ahora a hacer una declaración en mi capacidad nacional.

Agradecemos a la Sra. Nakamitsu por su presentación, así como a la representante del Reino Unido por las informaciones que nos ha brindado.

El Perú observa con profunda preocupación el incidente generado por el empleo de un agente neurotóxico en espacios públicos en el Reino Unido, que puso en serio riesgo la vida de al menos tres personas. Queremos reafirmar nuestra solidaridad con las víctimas, a quienes deseamos plena recuperación, así como con la población del Reino Unido potencialmente expuesta al agente químico en cuestión. El Perú condena todo empleo de armas químicas. Consideramos que tal práctica constituye *per se* una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, un crimen atroz y una flagrante violación del respectivo régimen de no proliferación. A la luz de las investigaciones del informe producido por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre las muestras de sangre de las víctimas directas del ataque, debemos destacar que la Convención sobre las Armas Químicas prohíbe el uso de cualquier sustancia como arma química.

Finalmente, instamos a las partes concernidas a cooperar plenamente con las investigaciones con miras a determinar las responsabilidades y sanciones que resulten del caso, en línea con el principio de solución pacífica de las controversias.

Reasumo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

La representante del Reino Unido ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Seré breve. El Embajador ruso me hizo una serie de preguntas. No tengo nada que agregar a lo que ya dije en relación con el informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) que acaba de publicarse y con la forma en que se tomaron las muestras. No tengo nada que agregar a lo que ya dije en relación con el aspecto consular. Quisiera recalcar que la investigación en el Reino Unido es, en efecto, independiente del Gobierno. En lo que respecta al cumplimiento selectivo de las disposiciones de la OPAQ o la Convención sobre las Armas Químicas, somos un Estado parte de excelente reputación. En cuanto a la cuestión de Porton Down, el Reino Unido no posee armas químicas. Porton Down es una institución de defensa que lleva a cabo investigaciones y presta apoyo científico y técnico al Gobierno del Reino Unido en relación con la protección frente a las armas químicas. La investigación en materia de protección

está permitida en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Porton Down se ajusta plenamente a la Convención y es objeto de inspecciones periódicas por la OPAQ. Invitamos a todo Estado miembro a que en cualquier momento realice una inspección y le damos permiso para ello.

Hemos recibido 16 preguntas de la Federación de Rusia en virtud del artículo IX de la Convención. Las reglas de la OPAQ y los artículos de la Convención sobre las Armas Químicas dejan claro que tenemos diez días para responder, y responderemos. En relación con el Presidente Putin, me complace aclarar que me refería a principios del decenio de 2000. En lo que respecta a Litvinenko, la pista del polonio condujo literalmente hasta Rusia.

Quisiera reiterar algo que he dicho antes. Respetamos a Rusia como país. No tenemos ningún problema con el pueblo ruso. Sin embargo, siempre denunciaremos la conducta temeraria e ilícita de las autoridades rusas, ya tenga lugar en Siria, ya en Salisbury.

Por último, cuando llegue la Navidad, quisiera regalar a mi colega el Embajador ruso una suscripción a un club de libros en inglés. Sin embargo, como no es Navidad, quisiera devolverle su favor literario hoy. El relato ruso de la conducta del Reino Unido y de lo que está ocurriendo sobre el terreno tanto en Salisbury como en Siria es una nueva versión de *1984*, de George Orwell, actualizado para el día de hoy y los métodos modernos rusos.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.